

PROMULGA ACUERDO N°183 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2018, QUE APRUEBA LA RENOVACIÓN DE LA PATENTE ALCOHOL QUE SE INDICA

2688

DECRETO EXENTO _____/2018

RECOLETA, 05 NOV. 2018

VISTOS:

- Decreto exento N°613 de fecha 19 de marzo de 2018 que promulga acuerdo N° 35 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 27 de febrero de 2018, que aprueba caducar las patentes de alcohol en virtud de lo dispuesto en el art. 7 de la Ley 19.925, sobre alcoholes, por no haber sido pagadas al 31 de enero del 2018.
- Carta de fecha 18 de abril de 2018 del señor Mario torres Trujillo dirigida al Sr. Alcalde, donde solicita autorizar el pago fuera de plazo.
- Memorándum N°36 de fecha 24 de abril de 2018 del abogado de la Dirección de Atención al Contribuyente, Sr. Jean Pierre Chiffelle, a encargada de Departamento de Patentes Comerciales, el que señala "De acuerdo a los antes descritos, el Alcalde se encuentra facultado para considerar las circunstancias de hecho expuestas por el solicitante a fin de autorizar el pago de la patente de alcohol de forma extemporánea." y " Posteriormente a la aprobación por parte del Alcalde, procede que se ponga en conocimiento ante el Concejo Municipal, con el fin que este organismo colegiado pueda autorizar l renovación de la patente de Alcohol."
- Memorándum N° F-26 de fecha 08 de mayo de 2018, de la encargada del Departamento de Patentes Comerciales al Director de Atención al Contribuyente, solicitando poner en conocimiento del Sr. Alcalde los antecedentes y circunstancias expuestas por el contribuyente, a fin de que se pronuncie respecto de la autorización del pago de la patente en forma extemporánea.
- Memorándum N°203, de fecha 08 de octubre de 2018, del Director de Atención al Contribuyente dirigida al Sr. Alcalde, donde requiere otorgar su visación para autorizar el pago fuera de plazo, con el V°B° manuscrito del Sr. Alcalde autorizando el pago fuera de plazo.
- Memorándum N°204 de fecha 10 de octubre de 2018, del Director de Atención al Contribuyente dirigida a los Concejales, donde requiere al Concejo Municipal renovar la patente de alcohol presentada.
- Acuerdo N°183 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 23 de octubre de 2018, el que aprueba la renovación de la patente alcohol que se individualiza, correspondiente al primer y segundo semestre del año 2018, conforme al art. 65 letra O) de la Ley 18.695.-
- Decreto Exento N° 2600 de fecha de 24 de octubre del 2018, que fija orden de subrogancia Secretario Municipal
- Decreto Exento N°769 de fecha 28 de marzo del 2017, que designa orden de subrogancia del Alcalde
- Decreto Exento N°3613, de fecha 06 de diciembre del 2016, que asume el cargo de Alcalde.

TENIENDO PRESENTE

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO

- PROMÚLGASE**, Acuerdo N°183 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 23 de octubre de 2018, el que aprueba la renovación de la patente alcohol que se individualiza, correspondiente al primer y segundo semestre del año 2018, conforme al art. 65 letra O) de la Ley 18.695.-

ROL	RUT NEGOCIO	RAZON SOCIAL	DIRECCION DEL NEGOCIO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
4-511.218	10.877.290-5	MARIO REINALDO TORRES TRUJILLO	SANTA FILOMENA 17	BAR, CLASIFICACIÓN LETRA "E"	CON PRESENTACION DE RECONSIDERACION AL SR. ALCALDE

2.La sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de realizar el registro de estas patentes en el sistema computacional.

3.**NOTIFÍQUESE** el presente decreto mediante carta certificada remitida al domicilio comercial o particular del contribuyente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.



PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



HORACIO NOVOA MEDINA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

JRR/Am
31/10/2018



PROMULGA ACUERDO N°183 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2018, QUE APRUEBA LA RENOVACIÓN DE LA PATENTE ALCOHOL QUE SE INDICA

DECRETO EXENTO **2688** /2018

RECOLETA, **05 NOV. 2018**

VISTOS:

1. Decreto exento N°613 de fecha 19 de marzo de 2018 que promulga acuerdo N° 35 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 27 de febrero de 2018, que aprueba caducar las patentes de alcohol en virtud de lo dispuesto en el art. 7 de la Ley 19.925, sobre alcoholes, por no haber sido pagadas al 31 de enero del 2018.
2. Carta de fecha 18 de abril de 2018 del señor Mario torres Trujillo dirigida al Sr. Alcalde, donde solicita autorizar el pago fuera de plazo.
3. Memorándum N°36 de fecha 24 de abril de 2018 del abogado de la Dirección de Atención al Contribuyente, Sr. Jean Pierre Chiffelle, a encargada de Departamento de Patentes Comerciales, el que señala "De acuerdo a los antes descritos, el Alcalde se encuentra facultado para considerar las circunstancias de hecho expuestas por el solicitante a fin de autorizar el pago de la patente de alcohol de forma extemporánea." y " Posteriormente a la aprobación por parte del Alcalde, procede que se ponga en conocimiento ante el Concejo Municipal, con el fin que este organismo colegiado pueda autorizar l renovación de la patente de Alcohol."
4. Memorándum N° F-26 de fecha 08 de mayo de 2018, de la encargada del Departamento de Patentes Comerciales al Director de Atención al Contribuyente, solicitando poner en conocimiento del Sr. Alcalde los antecedentes y circunstancias expuestas por el contribuyente, a fin de que se pronuncie respecto de la autorización del pago de la patente en forma extemporánea.
5. Memorándum N°203, de fecha 08 de octubre de 2018, del Director de Atención al Contribuyente dirigida al Sr. Alcalde, donde requiere otorgar su visación para autorizar el pago fuera de plazo, con el V°B° manuscrito del Sr. Alcalde autorizando el pago fuera de plazo.
6. Memorándum N°204 de fecha 10 de octubre de 2018, del Director de Atención al Contribuyente dirigida a los Concejales, donde requiere al Concejo Municipal renovar la patente de alcohol presentada.
7. Acuerdo N°183 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 23 de octubre de 2018, el que aprueba la renovación de la patente alcohol que se individualiza, correspondiente al primer y segundo semestre del año 2018, conforme al art. 65 letra O) de la Ley 18.695.-
8. Decreto Exento N° 2600 de fecha de 24 de octubre del 2018, que fija orden de subrogancia Secretario Municipal
9. Decreto Exento N°769 de fecha 28 de marzo del 2017, que designa orden de subrogancia del Alcalde
10. Decreto Exento N°3613, de fecha 06 de diciembre del 2016, que asume el cargo de Alcalde.

TENIENDO PRESENTE

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO

1.PROMÚLGASE, Acuerdo N°183 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 23 de octubre de 2018, el que aprueba la renovación de la patente alcohol que se individualiza, correspondiente al primer y segundo semestre del año 2018, conforme al art. 65 letra O) de la Ley 18.695.-

ROL	RUT NEGOCIO	RAZON SOCIAL	DIRECCION DEL NEGOCIO	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
4-511.218	10.877.290-5	MARIO REINALDO TORRES TRUJILLO	SANTA FILOMENA 17	BAR, CLASIFICACIÓN LETRA "E"	CON PRESENTACION DE RECONSIDERACION AL SR. ALCALDE

2.La sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de realizar el registro de estas patentes en el sistema computacional.

3.**NOTIFÍQUESE** el presente decreto mediante carta certificada remitida al domicilio comercial o particular del contribuyente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, **ARCHÍVESE** para su posterior control.

FDO. HORACIO NOVOA MEDINA ALCALDE (S); PATRICIO AGUILAR QUEZADA, SECRETARIO MUNICIPAL(S) LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL

TRANSCRITO A:

CARABINEROS DE CHILE
SEC MUNICIPAL
CONTROL
JURIDICO
DAC
Depto. Cobros
Depto. Inspección
Depto. Patentes
OF DE PARTES

JRM/mm
31/10/2018



PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

